



PLENO: 21/12/2011

1.- ACTA

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don José Luis Larrainzar Eugui

CONCEJALES:
Don Ignacio Juvera Seminario
Doña Sara Sanz Echeverría
Don Yosu- Asier Bregaña Echeverría
Don Javier María Sotro Seminario
Doña María Aranzazu Hernández Palomino
Doña María Matilde Añón Beamonte
Doña Blanca Esther López Larramendi
Don José Andrés Iriarte Diez
Doña Luz- Divina Lobeiras Oscariz
Don Eduardo Martínez Alonso

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil once, presidida por el señor Alcalde, don José-Luis Larrainzar Eugui y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:
Doña Cristina Fabo Legarda

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Don Iosu- Asier Bregaña indica que en las votaciones no aparece quién vota, considerando importante que esto se incluya.

La Sra. Secretaria explica que en las votaciones no aparece quien vota porque no se somete a votación nominal que es el tipo de votación que recoge nominalmente quien vota en cada ocasión. No obstante, señala que si los corporativos desean que se recoja nominalmente quien vota, no hay ningún problema para hacerlo, a lo que el Pleno por unanimidad acuerda que en las votaciones se incluya nominalmente quien vota.

Doña Aranzazu Hernández solicita que se realicen las siguientes rectificaciones al acta del pleno del día 27 de octubre de 2011:

“Corregir fecha de la última línea de la pág. 3

*Requerimiento de anulación de la plantilla orgánica 2011:
Pág. 5, 5ª línea corregir la semana que viene por semana pasada.*

Pág. 7 “y ahora se lo plantea” así como el siguiente párrafo del Sr. Juvera. Quiero que se rectifique y se incluya en acta lo que realmente dije (he hecho un resumen pero se puede verificar en la grabación del pleno), así como mi rectificación: “que ya desde recibir la Orden Foral desde Admon. Local en la anterior legislatura en contra del acuerdo de la primera subida y donde se instó al ayuntamiento a anularla para determinados puestos bajo riesgo de enfrentarnos en un proceso judicial, al plantearse el segundo acuerdo de subida de sueldos, argumenté en contra de él y que personalmente no lo apoyé, tal y como queda reflejado en el acta con mi abstención en su aprobación. Y a lo que el Sr. Bregaña dijo que se había aprobado por unanimidad, le volví a rectificar, para que tanto él como el Sr. Juvera se leyesen bien el acta del pleno correspondiente donde consta mi abstención. Por todo lo anteriormente dicho, no me lo puedo plantear ahora cuando lo tenía, lo tengo muy claro desde entonces.”

Pag.12. Aclaración: mancomunación añadir “desde Urtasun”.

Asimismo, en relación con el punto de “ruegos y preguntas” incluido en la página 21 da lectura del siguiente escrito que solicita que se transcriba literalmente en su totalidad.

“Pág. 21. En relación al punto de “Ruegos y preguntas”.

Quiero que conste en acta el siguiente escrito en su totalidad, puesto que desde Independientes de Esteribar y Partido Popular, consideramos que este punto no recoge fielmente lo que sucedió:

En primer lugar nos parece aberrante que este tipo de sucesos se expongan públicamente en un pleno lo que se podría interpretar como una posible clara intencionalidad de perjudicar, una vez más, la imagen del Sr. Borda y un intento de lavado de imagen del Sr. Juvera. Pero ya que se ha procedido a ello, creemos en justicia, que debe contarse todo el contenido de la discusión que provocó esta exposición y que afortunadamente, se encuentra grabada bajo custodia de este ayuntamiento. Resumiendo diremos que cuando el Sr. Juvera negó que lo hubiese llamado inepto e inútil, le dí la razón en cuanto a lo de inepto, pero que en cuanto a lo de inútil, le dije que no sólo lo dijo durante el acto de toma de posesión en relación con la representación en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, sino que durante la comisión de la EMOT del día 29 de septiembre, también llamó al Sr. Borda cacique y que en el caso del primer insulto yo tuve que recordarle al Sr. Juvera, sin faltarle nunca, que estaba perdiendo los papeles ni una ni dos, sino hasta tres veces, y que en el caso del segundo insulto, le espeté que se “podría cortar un poco”. Le dije que tal vez las formas del Sr. Borda fuesen discutibles, pero no el contenido, al menos espetándole de cara sus insultos. Mi compañera de grupo, la Sra. Añón dijo que respecto a lo que se quejaba de la mancomunidad, él mismo, el Sr. Juvera, nos contó en un pleno que hablaba con el Sr. Romero, de Mancomunidad sobre la gestión de la anterior corporación y éste se echaba las manos a la cabeza comentando que qué mal se habían hecho las cosas. Esto lo dijo en el tercer pleno de esta legislatura y la Sra. Añón le recordó, que él es el que va diciendo por ahí cosas que no debe, y faltando a la anterior corporación, así que de qué se sorprendía. Por otra parte, si el Sr. Borda, que ha estado 16 años en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona representando a este ayuntamiento antes que usted dice que usted ha hablado mal de él allí, usted sólo lo sabrá, nosotros no estábamos allí pero vistos sus antecedentes, permítanos que al menos tengamos nuestras dudas. Volviendo a lo que nos interesa, el Sr. Juvera tuvo un momento de hesitación y empezó a preguntar a los presentes si él había dicho eso. El Sr. Juvera dijo que si así lo hubiera hecho le pediría disculpas... estos dos hechos no merecen ningún comentario. En cuanto a lo de hacer incluir insultos en un acta pública, Sr. Juvera, hay hechos vergonzantes que por su bien, mejor no hacerlos constar en acta y a ello nos acogemos para “justificar” el no haberlo hecho, pero está visto que usted y su grupo, no tienen esos miramientos, bueno, aparentemente a veces sí.

También hablamos de la vergonzosa calificación por parte de un miembro de este consistorio, también en varios bares de Eugi, y créame, también hay testigos, haciendo referencia a los demás miembros de esta corporación, como “una hija de la gran p. y gallinas” y que en este ayuntamiento sólo trabajaban dos personas. Aparentemente esta podría ser una práctica habitual en un pueblo, tanto como el uso del término “pistoleros” refiriéndose a los escoltas del Sr. Borda, pero no es nada apropiado el hacerlo ni cuando se es representante popular elegido democráticamente en un Ayuntamiento ni durante la celebración de un pleno.

Con estas aclaraciones respecto a este punto, concluimos, pero siempre se podrá volver a escuchar la grabación en su totalidad para verificar lo aquí expuesto.

Fdo. Independientes de Esteribar y Partido Popular

Don Ignacio Juvera mantiene que él no dijo la palabra “inútil”, que en el anterior pleno le hizo dudar pero que ahora está seguro que no lo hizo. Asimismo, señala que nunca ha dicho “pistolero”, que en ninguna reunión en la Mancomunidad con su grupo de independientes ha hablado del Sr. Borda, que únicamente ha hablado que en este ayuntamiento se han hecho cosas mal, cuestión que mantiene. Insiste que no ha dicho “inútil” porque entonces habría solicitado que se incluyera en acta.

Doña Aranzazu Hernández indica que en su escrito se explica por qué no solicitó que se recogiera en acta.

Don Ignacio Juvera manifiesta que la Sra. Hernández le está provocando continuamente solicitando esta que conste en acta esta cuestión así como su respuesta de que para determinadas personas de este consistorio decir la verdad es provocar.

Don Ignacio Juvera indica que personas de la Mancomunidad lo único que han dicho del Sr. Juvera es que lo único que ha hecho es votar.

Doña Aranzazu Hernández insiste en que también ha dicho que el Sr. Borda era un inútil y un cacique lo que niega el Sr. Juvera.

Doña Luz- Divina Lobeiras solicita que conste en acta que ella no se siente ni una hija de p. ni gallinácea.

Doña Blanca López señala que respecto a la adjudicación del aprovechamiento de Usetxi le ha llegado que hubo una oferta preparada por tres personas que ofertaban más dinero que el del adjudicatario, de forma que no entiende cómo se ha hecho esta adjudicación no estando de acuerdo con la misma no queriendo firmar esa parte del acta.

La Sra. Secretaria explica que hay un recurso de reposición que se estudiará en la Comisión de Comunales siendo independiente del acta que es una transcripción de lo sucedido en el anterior pleno donde se adoptaron los acuerdos que se adoptaron, por eso puede no estar de acuerdo con el acuerdo o de acuerdo con estimar el recurso de reposición pero no con el acta que es una mera transcripción.

Doña Luz- Divina Lobeiras pregunta si es cierto que hay una oferta superior, procediendo la Sra. Secretaria a explicar lo sucedido.

Don Ignacio Juvera solicita que en la página 11 en relación con el punto 7 en el párrafo 3º cuando él informa que van a tener una reunión con Mancomunidad de la Comarca de Pamplona,

Departamento de Administración Local y Concejo de Eugi para que se pueda llevar el agua a Eugi desde la planta de Urtasun se debe añadir que es porque ellos han considerado que es el más conveniente de cara futuro. Aclara que él no ha decidido nada.

Por otra parte, Ignacio Juvera señala que respecto a que en el Concejo de Eugi en el año 1991, estaban en contra de la mancomunación, que en esos años ha habido personas que han estado en el ayuntamiento y en el concejo de Eugi que no han tenido interés por coger el abastecimiento del agua, considerando que en esos años se debía haber resuelto este tema. Asimismo, indica que le han llegado informaciones de que los vecinos de Eugi no deben pagar el agua porque hay un convenio con el Sr. Pegenaute preguntando si eso es cierto ya que él no lo encuentra por ninguna parte.

Doña Aranzazu Hernández responde que no existe ese convenio.

No habiendo más intervenciones, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de octubre de 2011 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los presentes que asistieron a la misma.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 6/2011.

La Sra. Secretaria explica en qué consisten las modificaciones presupuestarias propuestas.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Vista la necesidad de acometer una serie de actuaciones aprobadas por la corporación para las que no existe crédito suficiente y adecuado para poder sufragarlas,

Considerando dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2011, el Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal prorrogado para el año 2011 (6/2011), de las siguientes partidas:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad a modificar
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
413-60121	LUGARES EXPANSIÓN PERROS.	4.000,00
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
432-60131	PAVIMENTACIÓN C/MAYOR. ERREA	16.000,00
011-31001	COMISIÓN CANCELACIÓN PRÉST. LERANOTZ	100,00
432-60150	PARQUES INFANTILES OLLOKI Y ZUBIRI	7.600,00
451-649	AULA MENTOR	800,00
581-217	MANTENIMIENTO BIENES COMUNALES	1.000,00
	TOTAL	29.500,00

Que se financia con las siguientes partidas

Cod. Partida	Concepto	Cantidad a modificar
011-990	AHORRO X REBAJA RETRIBUCIONES (BAJA DE GASTO)	6.288,08
87100	REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS	22.111,92
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.100,00
	TOTAL	29.500,00

2.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO INVERSIÓN DENOMINADA “AGORRETA- REPAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE CASCO URBANO” Y APROBACIÓN DE PLAN FINANCIERO.

El Sr. Alcalde explica que se va a solicitar el inicio de obra y financiar al 100% por el ayuntamiento para posteriormente recibir la subvención que corresponde por este expediente. Señala que el fin es que no entre agua en las viviendas afectadas. Informa que se incluye todo el proyecto.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Visto que mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 14 de marzo de 2011, por el que se aprueba la 1ª Ampliación del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, se incluye dentro del apartado “Pavimentación sin redes” la obra AGORRETA. Repavimentación y mejora de casco urbano con un importe de 23.539,51 €,

Considerando que en fecha 29/07/2011, se remitió al Departamento de Administración Local la documentación exigida en el artículo 16 de la Ley Foral de 24 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, al objeto que dicho departamento establezca la aportación económica máxima con cargo al Plan de Inversiones de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de esa misma Ley Foral.

Visto que el citado departamento no ha remitido ningún acuerdo al respecto a este ayuntamiento y considerando urgente la ejecución de las obras previstas en esa inversión,

Considerando el artículo 49 del Decreto Foral 5/2009, de 19 de enero, y teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2011, por unanimidad se acuerda:

1.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior la autorización de inicio de las obras previstas en la inversión denominada "AGORRETA. Repavimentación y mejora de casco urbano", incluida dentro del apartado "Pavimentación sin redes" de la 1ª Ampliación del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 aprobada mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 14 de marzo de 2011.

2.- Establecer el siguiente plan económico- financiero, para la inversión "AGORRETA. Repavimentación y mejora de casco urbano" incluida en la 1ª ampliación del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012

Gastos:

Contrata y honorarios _____ 41.316,67 euros

Ingresos:

Fondos propios _____ 41.316,67 euros

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior de conformidad con el artículo 49 del Decreto Foral 5/2009, de 19 de enero

4.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE- ERREA:

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Visto Estudio de Detalle presentado en fecha 29 de diciembre de 2010, número de Registro General de Entrada 3449/10 por don Joaquín Merino Lizarraga y doña Marta Ayesa Astiz que afecta a la Parcela nº 460A del Polígono 15 del municipio de Errea, cuyo objeto es la construcción de vivienda unifamiliar aislada, así como Anexo I presentado el 7 de marzo de 2011 número de Registro General de Entrada 582/11

Teniendo en cuenta que el mismo fue aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía nº 216/2011, de 16 de septiembre de 2011, sometiéndolo al trámite de información pública por el plazo de 20 días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 191 de 27 de septiembre de 2011 y en el Diario de Navarra de fecha 20 de septiembre de 2011

Habiendo sido notificada personalmente la aprobación inicial de este Estudio de Detalle a los propietarios colindantes de esta parcela,

Teniendo en cuenta informe favorable emitido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha 3/11/2011 e informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento en fecha 16/09/2011,

Considerando el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 74 de ese mismo cuerpo legal, la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el 17/11/2011, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo y el Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle presentado en fecha 29/12/2011, número de Registro General de Entrada 3449/2010 por don Joaquín

Merino Lizarraga y doña Marta Ayesa Astiz que afecta a la Parcela nº 460A del Polígono 15 del municipio de Errea, cuyo objeto es la construcción de vivienda unifamiliar aislada, así como Anexo I presentado el 7 de marzo de 2011 número de Registro General de Entrada 582/11, supeditado a la aprobación definitiva de modificación de NNSS de Esteribar que afecta a esta misma parcela aprobado con carácter inicial mediante acuerdo de pleno de fecha 29/09/2011.

2.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.N., con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

3.- Dar traslado del presente acuerdo, al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- APROBACIÓN CONVENIO PARA LA ADECUACIÓN DE ZONA EN SETOAIN:

El Sr. Alcalde explica que consiste en formalizar un convenio por el que una parte cede parte de su terreno con lo que se facilita el tránsito a cambio que el ayuntamiento arregle el cierre de su parcela y adecue su zona.

Asimismo, el Sr. Alcalde indica que tal y como se comentó en la Comisión, aprovechando la ejecución de esta obra se podría ejecutar el arreglo del lavadero, estando de acuerdo el resto de corporativos.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Visto convenio para la ejecución de las obras de acondicionamiento de zona en Setoain,

Siendo interés del Ayuntamiento de Esteribar la ejecución a su costa de las anteriores obras al objeto de dotar a la zona de un acceso adecuado,

Considerando dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el día 17 de noviembre de 2011, por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar convenio para la ejecución de las obras de acondicionamiento de zona en Setoain que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

2.- Aprobar la ejecución de las obras de acondicionamiento de zona en Setoain conforme a memoria valorada adjunta indicando que las mismas darán comienzo tras la firma del convenio señalado en el punto anterior.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a don Andrés Armendáriz y a doña Ana Larrainzar para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES.

Don Javier María Sotro pregunta si no se puede rebajar el tiempo de adjudicación ya que pueden cambiar las circunstancias a lo que la Sra. Secretaria responde que no que la ley señala de 8 a 15 años y que en la ordenanza se ha fijado el mínimo.

Don Iosu- Asier Bregaña considera conveniente que se dé traslado de esta ordenanza a los interesados para que de esta forma puedan indicar lo que consideren de cara a la aprobación definitiva. Asimismo, considera que se debe hacer con las bases de convocatorias que se aprueban en los puntos siguientes.

Doña Luz- Divina Lobeiras pregunta sobre los aprovechamientos de leña de hogares en Zubiri.

El Sr. Alcalde responde que en Zubiri se hacía hace mucho tiempo pero que al final se dejó de hacer porque la gente no solicitaba indicando que se podría retomar si hay interés.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Vista propuesta de Ordenanza Reguladora de Aprovechamientos Comunales del Ayuntamiento de Esteribar que obra en el expediente de la sesión,

Teniendo en cuenta el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local, se propone la aprobación del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente Ordenanza Reguladora de Aprovechamientos Comunales del Ayuntamiento de Esteribar que obra en el expediente de la sesión.

2.- Someter el presente acuerdo a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar por el plazo de treinta días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se formulen reclamaciones, reparos u observaciones, sin perjuicio de la obligación de publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Navarra el texto de la ordenanza al objeto de su entrada en vigor.

7.- RECTIFICACIÓN DE LÍMITES DE PARCELA VIARIA EN ERREA

La Sra. Secretaria explica en qué consiste esta rectificación.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Habiéndose detectado un error en la representación gráfica en el Catastro municipal de la parcela 441 del Polígono 15 de Errea,

Visto que dicho error afecta a vial de titularidad municipal de forma que de acuerdo con el artículo 35.5 del Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre y 27.3 de la Ley Foral 12/2006,

de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, para la modificación de esta delimitación gráfica es preciso el mutuo acuerdo de los titulares inscritos, incluido por tanto, el acuerdo favorable de este ayuntamiento,

Considerando dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el día 22 de septiembre de 2011 el Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar la nueva delimitación gráfica que afecta a la parcela 441 del Polígono 15 de Errea conforme a la documentación obrante en el expediente de pleno.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a los titulares afectados al objeto que muestren la conformidad con la nueva delimitación gráfica aprobada tal y como exige el artículo 27.3 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

8.- APROBACION DE BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA FIESTAS PATRONALES.

Don José Andrés Iriarte indica que no está de acuerdo con el límite de subvención que se señalan en las bases de 5.500 € que afecta en concreto a Olloki que conforme a su población le correspondería más de 7000 € y sin embargo se le limita a 5.500 €. Considera que es más equitativo 10 € por vecino sin tope ya que si son más vecinos también aportan más al Ayuntamiento.

Doña Blanca López indica que tampoco está de acuerdo con el límite, que la subvención debe ser proporcional al número de vecinos y que Olloki también da mucho dinero al ayuntamiento.

Don Iosu- Asier Bregaña considera que las fiestas también tienen que tender a autogestionarse y que el poner un tope sirve de estímulo para que la gente busque otras fuentes de financiación.

Don José Andrés Iriarte manifiesta que no es lo mismo 100 vecinos que 791 o lo que pueda tener Olloki en el futuro. Por eso considera más justo repartir un fijo y tanto por vecino sin ningún límite.

Don Iosu- Asier Bregaña opina que habría que hacer un cómputo total de lo que se destina a cada pueblo a fiestas ver qué pueblos hacen fiestas, ver si hay más pueblos que realicen fiestas y con todo ver cómo cuadran los importes.

Don José- Andrés Iriarte indica que a mayor población también hay un mayor ingreso para el Ayuntamiento, a lo que doña Luz- Divina Lobeiras responde que también hay un mayor gasto en mantenimiento teniendo Olloki privilegios que no tiene el resto del valle como un transporte público. Recuerda que hay gastos que los vecinos de Olloki no han pagado todavía y que deberían abonar. Por eso, considera que hay que ser ecuanímes y ver todo.

Don José Andrés Iriarte muestra su conformidad con ver todo, que se examine lo que ingresa cada pueblo y lo que se gasta en ese mismo pueblo. Indica que el transporte colectivo

es para todo el valle y que el polideportivo está situado en Zubiri. Asimismo, pregunta cuanto se gasta Zubiri en fiestas en comparación con Olloki que son un tercio de la población del valle.

Doña Luz- Divina Lobeiras insiste que Olloki tiene una villavesa y una Escuela Infantil insistiendo don José Andrés Iriarte que en Zubiri tienen un polideportivo y que los servicios situados en Olloki son para todo el valle.

Don Ignacio Juvera considera que el tema de Olloki se debería hablar en una comisión y que ahora únicamente se debata sobre las fiestas.

Don José Andrés pregunta cuanto dinero se ha sacado de Olloki y que por qué no se invierte allá, a lo que doña Luz- Divina Lobeiras señala que sí que se ha recogido dinero pero que también supone un lastre de dinero de mantenimiento y que por eso se debe hacer un balance en los ingresos y en los gastos.

El Sr. Alcalde indica que don José Andrés Iriarte tiene toda la razón y que la Sra. Lobeiras también tiene razón en cuestiones que señala. Explica que el Sr. Iriarte tiene toda la razón porque considera que Olloki carece de infraestructuras necesarias y que, sin embargo, tiene unos campos de hierba excesivos que en algunos casos están mantenidos y en otros no. Considera un despropósito el planteamiento de la urbanización de Olloki. Por eso, opina que Olloki se debe abordar en su conjunto en varias comisiones.

Don Javier María Sotro comenta que en la comisión se estudió este tema y que aunque no estaban todos de acuerdo, se llegó al acuerdo de fijar un tope de 5.500 € y que si ahora no se está de acuerdo, considera que se debe volver a votar.

Se somete a votación la fijación de un tope de 5.500 € para la subvención máxima a percibir por la celebración de fiestas patronales por los Concejos tutelados resultando aprobado según el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (José Luis Larrainzar, Ignacio Juvera, Sara Sanz, Iosu- Asier Bregaña, Javier María Sotro, Luz- Divina Lobeiras)

Votos en contra: 5 (Aranzazu Hernández, Matilde Añón, Blanca López, José Andrés Iriarte y Eduardo Martínez).

Doña Aranzazu Hernández explica que ella a pesar de su voto en comisión a favor de establecer un tope ya que considera que los gastos se deben limitar, ahora ha votado en contra porque si se dan 10 € a todos los vecinos del valle no entiende por qué no se le van a dar a los vecinos de Olloki.

No produciéndose más intervenciones por 6 votos a favor (José Luis Larrainzar, Ignacio Juvera, Sara Sanz, Iosu- Asier Bregaña, Javier María Sotro, Luz- Divina Lobeiras) y 5 en contra (Aranzazu Hernández, Matilde Añón, Blanca López, José Andrés Iriarte y Eduardo Martínez), se acuerda:

Vistas bases de convocatoria para la concesión de ayudas a colectivos, asociaciones y vecinos/as del Valle de Esteribar para la realización de fiestas patronales de los pueblos integrados en el Ayuntamiento de Esteribar (concejos tutelados) durante el año 2012.

Considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Culturales y de Promoción de la Ciudadanía en fecha 18 de noviembre de 2011, por mayoría se acuerda:

1.- Aprobar las bases de convocatoria para la concesión de ayudas a colectivos, asociaciones y vecinos/as del Valle de Esteribar para la realización de fiestas patronales de los pueblos integrados en el Ayuntamiento de Esteribar (concejos tutelados) durante el año 2012 que debidamente diligenciadas obran en el expediente de la sesión.

2.- Ordenar publicación de anuncio indicativo en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar.

9.- APROBACION DE BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES

Don Iosu- Asier Bregaña reitera que las bases de convocatoria se envíen a las asociaciones inscritas para que aporten lo que consideren

Don Ignacio Juvera pregunta si las entidades locales pueden participar en las mismas o no ya que no se incluyen en esta convocatoria acordando por unanimidad que se incluya el concepto de entidades dentro de las personas solicitantes.

Don Javier María Sotro considera que también se deben incluir a los vecinos como tal porque en el caso del Zura in Rock no lo organiza una asociación a lo que doña Blanca López indica que si quieren percibir subvención se deberán constituir en asociación.

Doña Luz- Divina Lobeiras respecto al anterior punto le pregunta al Sr. Alcalde por qué ha dicho que don José Andrés Iriarte tenía toda la razón del mundo y luego ha votado a favor de fijar un tope de subvención.

El Sr. Alcalde aclara que le ha dado la razón en cuanto a que Olloki carece de infraestructuras no en relación con el tema del tope de subvenciones.

Doña Blanca López indica que hay pueblos pequeños que también carecen de la más mínima infraestructura.

No produciéndose más intervenciones, por asentimiento unánime se acuerda:

Vistas bases de convocatoria para la concesión de ayudas a colectivos o asociaciones del Valle de Esteribar para la realización de actividades sociales y culturales durante el año 2012.

Considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Culturales y de Promoción de la Ciudadanía en fecha 18 de noviembre de 2011, por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar las bases de convocatoria para la concesión de ayudas a colectivos o asociaciones del Valle de Esteribar para la realización de actividades sociales y culturales durante el año 2012 que debidamente diligenciadas obran en el expediente de la sesión.

2.- Ordenar publicación de anuncio indicativo en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar.

10.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA BASICA DE SALUD.

El Sr. Alcalde explica que ya les convocaron a una reunión en el Centro de Salud de Huarte y que él mandó a Sara Sanz para que acudiera.

Doña Sara Sanz explica que ella acudió a la reunión en la que se planteó reducir servicios en ambulatorios acordándose asimismo el nombramiento de la presidencia y vicepresidencia recayendo el cargo de presidenta en ella siendo la vicepresidenta la representante de Huarte.

El Sr. Alcalde propone que a la vista que doña Sara Sanz va a estar en el Centro de Salud de Huarte sea nombrada ella misma representante en el Consejo de Salud de la zona básica de salud.

Doña Aranzazu Hernández indica que si doña Sara Sanz ha sido nombrada Presidenta ahora no tiene sentido cambiar el representante, lo cual es ratificado por doña Blanca López

Doña Sara Sanz señala que ella antes de ir a esta reunión preguntó a la Sra. Secretaria qué información había al respecto y le dijeron que en el Ayuntamiento no se sabía nada, que no sabían quien era el anterior representante. Informa que ella fue nombrada presidenta pero que ella desconocía que se iba a tratar ese asunto.

Doña Aranzazu Hernandez se alegra que por lo menos las representantes tanto de Huarte como de Esteribar estén también como representantes en la Mancomunidad de Servicios Huarte- Esteribar de forma que la comunicación pueda ser más o menos fluida.

Doña Luz- Divina Lobeiras indica que ella se ha enterado de esto ahora y que a ella igual le podía haber interesado pero en cambio el Sr. Alcalde ha puesto a alguien de su grupo, por ello no entiende por qué se trae ahora esto al Pleno para que voten una vez que todo está hecho. Le indica al Sr. Alcalde que él no abre el abanico tal y como manifestaba, que lo lógico era haber llamado a todos para ver a quien interesaba.

El Sr. Alcalde responde que era para una reunión y que para eso él solicita que acuda quien considere.

Doña Blanca López manifiesta que ya no cabe su votación ya que ya está todo hecho.

Se cuestiona si el nombramiento que actualmente se propone es diferente al que ostenta doña Sara Sanz.

Doña Sara Sanz indica que ella es la Presidenta pero que parece ser que solicitan un representante del Valle de Esteribar.

Doña Blanca López pregunta entonces si van a ir desde Esteribar dos personas, desconociendo los corporativos la respuesta.

El Sr. Alcalde propone que se posponga este asunto hasta aclarar cuantos representantes deben acudir al Consejo de Salud.

11.- INFORMACION DE ALCALDIA.

Se dan cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Nº	OBJETO	TITULAR	LOCALIDAD	FECHA resolucion
253	CATALOGO PRODUCTOS EN EUSKERA	MANCOMUNIDAD DE LA SAKANA		21/10/2011
254	SANCION PERRO SUELTO	LORENTE GONZALEZ OSCAR	OLLOKI	24/10/2011
255	SOLICITUD PAGO GASTOS DE GESTION	ESCUELA INFANTIL	OLLOKI	25/10/2011
256	LICENCIA DE OBRAS ARREGLO FACHADA	MUNARRIZ LUIS	URTASUN	26/10/2011
257	LIQUIDACION I.A.E. 2011			02/11/2011
258	AUTORIZACION VII CARRERA POPULAR ESTERIBAR			03/11/2011
259	LICENCIA AGRAGACION/SEGREGACION	ESAIN EUGUI JESUS	ZUBIRI	07/11/2011
260	LICENCIA DE OBRAS CIERRE DE FINCA	EQUIZA MARINA	ILURDOTZ	07/11/2011
261	LICENCIA DE OBRAS REPARACION DE ESCOLLERA	ORRADRE PEDRO JOSE	ZURIAIN	07/11/2011
262	LICENCIA DE OBRAS CONSTRUCCION DE CASETA	CARRERA PASCAL JOSE	ZUBIRI	07/11/2011
263	SUBVENCION FIESTAS DE ZURIAIN 2011			09/11/2011
264	LICENCIA DE AGREGACION/SEGREGACION	GASTON JAVIER	URDANIZ	09/11/2011
265	APORTACION CONCEJO DE ZUBIRI ARREGLO DE FRONTON		ZUBIRI	09/11/2011
266	2º PAGO FIESTAS DE OLLOKI		OLLOKI	10/11/2011
267	MODIFICACIONES CATASTRALES 32 A 55 - 01 - 11			11/11/2011
268	AUTORIZACION DE QUEMA	MARTINEZ LUSCHER JULIE	AKERRETA	15/11/2011
269	LICENCIA DE OBRAS PUERTA DE ACCESO PARA VEHICULOS	ALDAZ MARTA IDOIA	OLLOKI	16/11/2011
270	LICENCIA PRIMERA OCUPACION	RODRIGUEZ GARCIA EDUARDO	EUGI	16/11/2011
271	ARCHIVO EXPEDIENTE RESTAURACION LEGALIDAD	LEON CORRES MIGUEL ANGEL	LERANOTZ	16/11/2011
272	INFORME FAVORABLE REFORMA DE BAÑO	BACAICOA ELENA	ZUBIRI	16/11/2011
273	INFORME FAVORABLE REFORMA DE TEJADO	MANGADO URDANIZ JESUS	LARRASOÑA	16/11/2011
274	LICENCIA DE OBRAS CIERRE DE FINCA	ZUBIRI ARMENDARIZ EDUARDO	ZURIAIN	16/11/2011
275	LICENCIA PRIMERA UTILIZACION	EUGUI HUARTE JOSE	ERREA	16/11/2011
276	DENEGACION PRORROGA DE LICENCIA	EUGUI LUSARRETA JOSE ANTONIO	LERANOTZ	17/11/2011
277	LICENCIA PRIMERA UTILIZACION	MACHIÑENA GARCIA JOAQUIN	EUGI	17/11/2011

El Sr. Alcalde informa en relación con diversas instancias presentadas por doña Blanca López:

- a) En relación con el acceso a la urbanización de Zuriain, informa que están pendientes de un informe desde el servicio de carreteras que determine como debe ser el acceso.
- b) En relación con las tapas estropeadas en Eskiroitz informa que ya están arregladas.
- c) En relación con Erregerena, informa que el día 24/10/2011 se tuvo una reunión con el Servicio de Comunales, con el Departamento de Administración Local, con el Ayuntamiento de Baztan, y con el Concejo de Eugi. En este sentido, el Sr. Juvera indica que acudió a esa reunión en la que se expuso que conforme al plano del Instituto Geográfico Nacional tanto Erregerena como Erdiz pertenece al término de Esteribar desde siempre, cuestión que no gustó al ayuntamiento de Baztán. Asimismo, informa que en catastro aparece que Erregerena el 90% pertenece a Baztan y el 10 % al Concejo de Eugi cuando en realidad debería pertenecer a la Mancomunidad de Erregerena como copropietarios

Doña Aranzazu Hernández pregunta si la reclamación de término es competencia municipal o concejil a lo que se responde que es competencia municipal.

Doña Blanca López indica que una cosa es la propiedad y otra el término municipal y que en este caso una y otra cosa se han confundido, habiéndose modificado el catastro no apareciendo parte de Erregerena dentro del término municipal de Esteribar.

La Sra. Secretaria explica en qué consistió la reunión y que incluso la modificación de término no es necesaria por cuanto conforme al plano del Instituto Geográfico Nacional no ha habido ninguna modificación de término perteneciendo todo Erregerena al término municipal de Esteribar, tratándose únicamente de un error catastral. Informa que en la reunión se quedó a petición del Ayuntamiento de Baztán que técnicos de comunales fueran a ese ayuntamiento en busca de posible documentación que acreditara que parte de Erregerena pertenece a Baztán y que en estos momentos están a la espera del informe de comunales.

El Sr. Alcalde también informa que don José Andrés Iriarte también le ha hecho una serie de peticiones que pasa a relatar:

- a) Paso provisional iluminado del pueblo de Oloki salida frente al Ospel: informa que han hablado con Carlos Urrutia para realizar las gestiones oportunas ante el Servicio de Carreteras.
- b) Cierre de las pistas multiusos de Oloki: se tratará en una comisión para la elaboración del proyecto.
- c) Ajardinado entrada a las pistas multiusos de Oloki: señala que ahora no es época y se hará en primavera.
- d) Cierre de parcelas y limpieza de las mismas en Oloki: Hacer requerimientos.

- e) Edificio centro cívico y social: Se tendrá en cuenta según orden de priorización.
- f) Concurso para instalación de panadería, comercio.
- g) Mantenimiento de Olloki: Indica el Alcalde que don José Andrés Iriarte puede informar mejor a lo que el Sr. Iriarte informa que ha contactado con una empresa del valle para que oferte por los servicios de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y mantenimiento eléctrico y que le han presentado una oferta.
- h) Contenedor resto de poda en Olloki. El Sr. Alcalde, indica que eso no supone nada que solo hay que llamar a Mancomunidad para que lo ponga solicitando para ello que le señalen la ubicación concreta, comprometiéndose el Sr. Iriarte en indicarlo.
- i) Camión basura que no entra en el pueblo viejo de Olloki: Manifiesta el Sr. Alcalde que hablará con Mancomunidad y que ya le comentará.
- j) Palacio de Olloki: señala el Alcalde que ya se irá estudiando.

Doña Aranzazu Hernández indica que también quería preguntar sobre el plan de actuación para el cubrimiento de la pista deportiva, así como por el acondicionamiento de la zona anexa del parque solicitando que se pongan unos bancos y unos árboles.

Don José Andrés Iriarte informa que en el presupuesto que ha solicitado para el mantenimiento de jardinería ha solicitado la colocación de algún árbol en esa zona.

Don Javier María Sotro pregunta a los corporativos si ya han hablado con los vecinos del Valle para el patrimonio inmaterial informando que la empresa le ha comentado que si no podían organizar una reunión para juntar a las personas.

El Sr. Alcalde solicita adelantar el Pleno de diciembre en vez del último jueves del mes a la semana anterior acordando por unanimidad que el mismo se celebre el 21/12/2011 a las 17:30 horas.

Tras ello se da cuenta de los cobros realizados por los concejales por asistencias a Plenos y Comisiones, siendo las siguientes:

	Nº COM.	Nº PLENOS.	TOTAL A PAGAR	OTROS	KM	TOTAL
ARANZAZU HERNANDEZ		1	90			90
MATILDE AÑON (Sept. Octubre)	3	3	450			450
JOSE ANDRES IRIARTE (De junio a octubre)	6	7	990			990
IGNACIO JUVERA (Octubre)	5	2	480	5,40	48	533,40

12.- MOCIONES.

12.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal Independientes de Esteribar proponiendo la creación de un plan de ordenación de actuaciones en los pueblos del Valle de Esteribar.

Doña Aranzazu Hernández da lectura a la moción presentada por su grupo.

Don Iosu- Asier Bregaña considera que esto no es una moción ya que no hay una exposición de motivos y una propuesta de acuerdo.

Doña Aranzazu Hernández manifiesta que lo que se propone es que se convoquen las comisiones necesarias para el estudio de actuaciones en los pueblos del valle.

Don Iosu- Asier Bregaña indica que en ese escrito ya se está priorizando a lo que la Sra. Hernandez responde que esto solo son esbozos que en la comisión se estudiará el plan de ordenación de actuaciones en los pueblos del Valle y que a poder ser se empiece por Olloki donde se concentra la tercera parte de la población del Valle.

Doña Luz- divina Lobeiras entiende que se haga ese plan pero indica que la Sra. Hernández ya está centrando todas las actuaciones en Olloki.

Doña Aranzazu Hernández insiste que siendo conscientes de la situación infraestructural de Olloki solo indica que se empiece por Olloki donde hay una mayor población.

El Sr. Alcalde informa que deben empezar con los presupuestos próximos donde se priorizarán las necesidades al máximo y que para eso se convocarán las comisiones necesarias.

Doña Aranzazu Hernández indica que para priorizar primero se deben identificar las necesidades mediante un plan.

Don Ignacio Juvera pregunta si se ha hecho ayer Olloki, que por qué no se ha priorizado anteriormente.

Don Iosu- Asier Bregaña opina que esta es una chapuza de moción en la que no se propone nada constando esta expresión a solicitud de doña Aranzazu Hernández.

El Sr. Alcalde indica que no es precisa una moción para priorizar los temas, que así es como se debe funcionar para darles una solución, a lo que doña Aranzazu Hernández insiste que se vote la moción y ya está.

Don Ignacio Juvera recuerda que la anterior legislatura fue la legislatura de las comisiones alcanzando el record en convocatoria de comisiones sorprendiéndole que no se hubiera planificado ya esto entonces y que ahora sea tan importante.

El Sr. Alcalde no entiende por qué se diferencia entre pueblos tutelados y no tutelados sino según necesidades y prestación de servicios. Entiende que no puede haber ciudadanos de primera y de segunda.

Doña Aranzazu Hernández responde al Sr. Alcalde dando lectura al siguiente escrito que a solicitud de la misma consta de forma literal.

“Desde Independientes de Esteribar, sugerimos se comience con planificar las actuaciones sin, repetimos, perjuicio de dejación de otras necesidades más prioritarias si fuese el caso (un abastecimiento en alta, mancomunar un pueblo sería un buen ejemplo).

En Independientes de Esteribar somos conscientes de que todos los ciudadanos pagamos nuestros impuestos, tutelados o no pero seamos también justos, todos los ingresos de los

tutelados entran directamente a ser computables en los fondos públicos y puestos a disposición de los 28 pueblos, y otros obtenidos por los concejos, no.

Los concejos también deberían presentar sus planes de actuación, pero también sin olvidar a la hora de priorizar, que la responsabilidad de este consistorio es exclusiva y primordialmente directa sobre los pueblos tutelados. Somos conocedores de que encontrar este equilibrio es complicado pero ayudarían ciertas actuaciones por parte de los pueblos no tutelados. Ya que este ayuntamiento practica la transparencia pública de sus cuentas e inversiones, conocer las de todos los concejos permitiría una priorización y una sincronización de previsión de gastos en aras de la transparencia respecto a todos los ciudadanos del valle. No creemos que sea justo que se gasten ingresos independientes y a espaldas de este consistorio, sin contar con éste y luego se soliciten obras primordiales que no permiten demora alguna a ser cubiertos por fondos públicos y que entren en competencia, permitánnos la palabra en su justa medida, “desleal”, con pueblos que o no tienen ingresos suficientes, o en el caso de los tutelados, no cuenten con ninguno, salvo los del ayuntamiento. Aquí señores, si nos apretamos el cinturón, nos lo apretamos todos y centralizar la información ayudaría a ser más justos en todos los sentidos.

He estado esta mañana hablando con A.E. Esteribar y proponemos la devolución de un porcentaje sostenible del ICIO, impuesto de construcciones instalaciones y obras, o de los ingresos totales que generen todos los pueblos del valle para invertir en servicios vecinales”

Doña Aranzazu Hernández señala que los concejos no tutelados gastan su dinero como desean pero luego vienen al ayuntamiento a solicitar financiación para la ejecución de obras que consideran primordiales, poniendo como ejemplo el gasto en fiestas de Zubiri y la financiación por parte del ayuntamiento con 60.000 € del frontón de Zubiri.

El Sr. Alcalde responde que esa financiación es debido a que ese frontón está hipotecado desde las 9 de la mañana a las 4 de la tarde con más de 100 niños que en vez de llevarlos al polideportivo municipal, usan el concejil con lo que supone para el Concejo el mantenimiento y limpieza del mismo sin que se haya exigido al ayuntamiento nada por ello. Indica que al anterior Alcalde se le solicitó que dijera cuanto había aportado cada pueblo al valle y cuanto le había revertido y que esa respuesta están todavía esperando. Considera que eso es un índice para sentar bases aunque luego habrá que ver las necesidades primordiales de cada pueblo.

Doña Aranzazu Hernández indica que en la anterior legislatura hizo una comparativa de todas las inversiones que se habían hecho por pueblo invitándole al Sr. Alcalde que haga lo mismo y que verá como llega a la conclusión que en los pueblos tutelados pequeños no se hace nada.

Doña Luz- Divina Lobeiras señala que es importante conocer como están las cuentas de los concejos no tutelados porque no es lo mismo que estén con un gran déficit a que las tengan saneadas a la hora de ser ecuaníme repartiendo.

Doña Aranzazu Hernández manifiesta que ha estado esta mañana hablando con A.E. Esteribar sobre una fórmula de reparto y que han visto que puede ser viendo lo qué ingresa cada pueblo a las arcas municipales y en concepto de eso hacer un reparto para que puedan acometer inversiones de forma sostenible, incluyendo incluso el ICIO en ese reparto.

Don Iosu- Asier Bregaña muestra su sorpresa hacia esa propuesta.

Doña Aranzazu Hernández responde que ella nunca se ha negado a devolver el Impuesto de Circulación, lo que se ha negado es a devolverlo solo a los concejos no tutelados.

Don Iosu- Asier Bregaña no entiende como vas a devolver ese dinero a los concejos tutelados si estos no tienen entidad jurídica, aclara que será el ayuntamiento quien deba gestionar ese dinero, a lo doña Aranzazu Hernández señala que habrá que indicar en que se gasta ese dinero en el pueblo tutelado.

El Sr. Alcalde recuerda que todavía está sin resolver el reparto de un dinero que se iba a dar a los concejos para el gasto de alumbrado público.

Doña Blanca López considera que cuando se elabore el presupuesto municipal se planificarán y se priorizarán las actuaciones en los pueblos.

Don José Andrés Iriarte considera que sería muy interesante saber qué aporta cada pueblo y que se revierte en cada pueblo.

El Sr. Alcalde señala que esa propuesta se ha hecho a este ayuntamiento durante 10 años y lo único que han recibido es el no por respuesta. Indica que con esa información se tendrán que sentar bases.

Doña Blanca López indica que si se va a seguir como criterio lo que aporta cada pueblo para que luego reciban hay pueblos muy pequeños que no recibirían nada.

Don Iosu- Asier Bregaña que él con la fijación de un techo en las subvenciones a pueblos para fiestas no le está limitando a Olloki sino que es una limitación potencial que se debe poner como límite en cualquier gasto, cuestión a la que no están de acuerdo ni don José Andrés Iriarte ni doña Blanca López señalando que ese límite solo afecta a Olloki.

Don José Andrés Iriarte señala que todos los ingresos de Olloki van para todo el Valle.

Doña Blanca López indica que si no se hubiera edificado Olloki no se habría construido el Polideportivo.

Doña Aranzazu Hernández señala que ella tiene entendido que hasta que no se edificó Olloki el Ayuntamiento arrastraba un déficit importante.

Don Iosu- Asier Bregaña pregunta si entonces hay construir para salir de la crisis cuando parece ser que ha sido al revés.

Doña Aranzazu Hernández solicita que se vote la moción a lo que el Sr. Alcalde responde que en este caso no procede la votación como tal, sí la valoración de este escrito y ejecutarlo. Señala que cuando se sienten y valoren las actuaciones, entonces sí cabe la votación pero no ahora.

Doña Aranzazu Hernández insiste en la necesidad de votar la moción para convocar comisiones para hacer planes de actuaciones en los pueblos tutelados.

El Sr. Alcalde solicita que retire lo de tutelados dejándolo en pueblos del Valle, a lo que finalmente accede doña Aranzazu Hernández.

Don Iosu- Asier Bregaña pregunta si el escrito presentado tiene todos los elementos necesarios para llamarle moción a lo que la Sra. Secretaria responde que aunque se intuye carece de una propuesta de acuerdo como tal.

Doña Aranzazu Hernández insiste que la propuesta de hacer un plan de actuación de los pueblos del Valle empezando por Olloki.

No produciéndose más intervenciones, sometida la urgencia para incluir este punto es aprobada por seis votos a favor (Aranzazu Hernández, Matilde Añón, Blanca López, José Andrés Iriarte, Eduardo Martínez y doña Luz- Divina Lobeiras), cuatro votos en contra (José Luis Larrainzar, Ignacio Juvera, Javier María Sotro y Iosu- Asier Bregaña) y una abstención (Sara Sanz).

Tras ello se somete a votación la moción, resultando aprobada por unanimidad:

“Independientes de Esteribar solicita se someta a votación por parte de este Pleno Municipal la siguiente moción y que así conste en acta:

Moción sobre la creación de un plan de ordenación de actuaciones en los pueblos del Valle de Esteribar.

Desde Independientes de Esteribar, creemos que identificar las necesidades de los diferentes pueblos tutelados por este ayuntamiento y su ejecución a corto, medio y largo plazo es una tarea ardua pero necesaria. Necesaria porque hay que hacer saber a la población que este consistorio es consciente de todas sus necesidades y que muestra intención firme de cubrirlas en lo todo posible. Sabemos que no todas podrán ser cubiertas en la presente legislatura, pero podría ser un buen guión para presentes y futuras actuaciones, y mediante su consecución progresiva, convertirse en un buen indicador de la labor de este consistorio. Este plan debería ser revisado anualmente ante la detección de nuevas necesidades y el consenso de los habitantes. Para ello solicitamos que se convoquen las comisiones necesarias para la realización de este plan , así como que se lleven a cabo las jornadas informativas para la población acerca de la EMOT (Estrategia Municipal de Ordenación Territorial), tal y como se planteó el 29 de septiembre pasado durante una comisión especial.

Por supuesto, este plan debería realizarse y ejecutarse sin perjuicio de dejación de otras competencias municipales en los pueblos no tutelados.

Una vez presentada esta propuesta, solicitamos en caso de obtener un apoyo mayoritario, el acometer entre otros y con urgencia, el plan de ordenación de actuaciones en Olloki. Se trata de la mayor población del valle (un tercio de la población empadronada actual), con grandes deficiencias de instalaciones y servicios, y creemos/nos consta, que la mayoría de este consistorio muestra su acuerdo a este respecto. Tenemos una partida presupuestaria cuyo objeto es la de completar la instalación deportiva pero también existen otros problemas como su calidad del entorno urbano y la comunicación peatonal.

Asimismo, la escuela infantil municipal sólo atiende a la mitad de las solicitudes actuales (90 solicitudes, 45 plazas en el curso 2011-2012). Existe un proyecto aprobado para cubrir este déficit de plazas, también en Olloki. Debemos trabajar para que desde Educación podamos contar con la subvención necesaria para acometerlo. De esta manera, solucionaríamos el dar un mayor y mejor servicio a la población donde se ha demostrado que existe una demanda real en educación a este nivel y las instalaciones de la nueva escuela podrían ser reutilizadas como

centro cívico con un coste muy inferior a la creación de uno nuevo. Hay que prever el cubrir estas necesidades, aunque no debemos desestimar posibles soluciones intermedias entre tanto y apostar por todo tipo de subvenciones existentes a este respecto.

Estos son unos pequeños esbozos de actuaciones, unas propuestas por nuestro grupo, otras por la asociación, otras propuestas por vecinos de Olloki (también el acondicionamiento de una pequeña tienda), y que habrá que completar con la colaboración de todos, miembros electos y la opinión ciudadana. Muchas gracias.”

12.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal Independientes de Esteribar sobre continuación de abastecimiento del Concejo de Eugi a través de sus manantiales.

Doña Matilde Añón da lectura a la siguiente moción.

“Moción sobre continuación de abastecimiento del Concejo de Eugi a través de sus manantiales

Solicitamos a este consistorio y por parte de todos los grupos municipales en él representados, el compromiso firme de contar con la voluntad de la mayoría del vecindario de Eugi, que es el continuar abasteciéndose desde sus manantiales, así como el de realizar las gestiones necesarias ante la administración pública competente para intentar por todos los medios existentes posibles, que dicho abastecimiento desde estos manantiales se mancomune, tal y como se ha venido planteando en este Consistorio desde que revocó la competencia de abastecimiento del concejo y pasó dicha competencia a ser municipal el 1 de enero del año 2011.”

El Sr. Alcalde indica que todavía no tienen información de esto.

Don Iosu- Asier Bregaña pregunta si esta voluntad está corroborada y si se sabe que captando desde los manantiales cabe la integración en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

No produciéndose más intervenciones, sometida la urgencia para incluir este punto es aprobada por ocho votos a favor (Aranzazu Hernández, Matilde Añón, Blanca López, José Andrés Iriarte, Eduardo Martínez, Luz- Divina Lobeiras, Javier María Sotro y Iosu- Asier Bregaña) y tres abstenciones (José Luis Larrainzar, Ignacio Juvera y Sara Sanz).

Tras ello se somete a votación la moción, resultando aprobada por siete votos a favor (Aranzazu Hernández, Matilde Añón, Blanca López, Eduardo Martínez, Luz- Divina Lobeiras, Javier María Sotro y Iosu- Asier Bregaña) y cuatro abstenciones (José Luis Larrainzar, Ignacio Juvera, Sara Sanz, José Andrés Iriarte).

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1.- Doña Luz- Divina Lobeiras da lectura del siguiente escrito:

“Una vez comprobados y confirmados los cobros de las dietas de los miembros de esta corporativa, me he visto en la obligación de hacer la siguiente reflexión:

En el Pleno de 28/07/2011 se abordó el tema referente a las cantidades a percibir por los corporativos por las asistencias a Plenos y comisiones.

Cada grupo presentó sus respectivas propuestas. El señor Alcalde José Luis Larrainzar, el teniente alcalde Ignacio Juvera y los concejales, Sara Sanz, Yosu Bregaña y Javier María Sotro, consideraron "abusivas y desproporcionadas" las cantidades que hasta ese momento estaban cobrando los miembros de la corporación por estos conceptos y que fueron aprobadas por unanimidad en la anterior legislatura, de la cual el Sr. Yosu Bregaña formó parte. Ustedes decidieron, al parecer de acuerdo con sus convicciones, reducir las cantidades de 90 a 60 euros en concepto de pleno, y de 60 a 30 en concepto de comisión. Y aún más el grupo BILDU rechazó, en su programa electoral, cualquier cobro por su labor en la corporación.

Pues bien, hemos podido comprobar, entre quienes ya han cobrado, una falta total de coherencia entre lo que en su día defendieron, y lo que en realidad están haciendo, ya que han percibido cantidades que según ellos eran abusivas y desproporcionadas. Señor Juvera, Señorita Sanz, Señor Sotro, como es posible predicar el ahorro y la austeridad y luego cobrar unas cantidades que ustedes han calificado de abusivas y desproporcionadas?

Vamos a ser un poco más serios entre lo que proponemos y lo que en realidad hacemos, porque para algunos es muy fácil decir una cosa y luego hacer otra.

Hemos recordado lo que ustedes defendieron en su programa y que está visto no están cumpliendo. Espero que reflexionen profundamente sobre este tema y demuestren que los cargos deben ser coherentes y pueden serlo.

Con todos mis respetos. Luz Lobeiras."

El Sr. Alcalde contesta que en el Pleno se hizo una votación y salió 6 votos a favor y 5 en contra a favor de percibir 90 € por Pleno y 60 € por comisión.

Don Ignacio Juvera señala que si ella cobra 90 € él va a cobrar 90 €, mantiene que es abusivo este cobro y que si quieren reducir este importe él votaría a favor de su reducción.

El Sr. Alcalde defiende que el Sr. Juvera no va a cobrar menos que el resto de concejales cuando él ha acudido a trabajar 6 horas diarias y la Sra. Lobeiras solo acude 2 horas a la comisión.

Doña Luz- Divina Lobeiras indica que la diferencia entre ella y ellos es que ella siempre ha defendido lo mismo y ellos no. Considera que ellos han defendido una cosa pero han hecho otra.

El Sr. Alcalde insiste en que al Ayuntamiento se viene a trabajar, considerando que lo que fue de vergüenza fue lo que hicieron el año pasado y además de forma ilegal.

Doña Sara Sanz señala que ellos están cumpliendo lo que se acordó en el pleno, que si no cada vez que voten en contra podrían hacer lo que quisieran.

Don Javier María Sotro explica que ellos en su programa anunciaban quitar todas las retribuciones a todos, no sólo a los concejales de Bildu y que si la Sra. Lobeiras no se reduce las retribuciones él tampoco. Asimismo, informa que sus retribuciones van a Bildu.

13.2.- Doña Sara Sanz pregunta que significado tienen las comisiones en este ayuntamiento si luego en Pleno se discuten las cosas y se cambian los criterios.

Doña Luz- Divina Lobeiras responde que las comisiones son informativas.

Doña Sara Sanz pregunta quien estuvo antes en el Consejo de Salud a lo que doña Blanca responde que no había nadie, que esta es la primera vez.

Doña Sara Sanz solicita que no se dé por hecho las cosas, que se respeten las intervenciones dejando que cada uno explique las cosas ya que se empiezan las broncas antes que se termine la intervención. Asimismo, solicita a los que han estado anteriormente en la Mancomunidad de Huarte que le faciliten información.

Doña Aranzazu Hernández recuerda que en la reunión de la Mancomunidad se quedó que los propios trabajadores de la Mancomunidad darían la información.

Don Iosu- Asier Bregaña señala que la información está en la Mancomunidad y no en el ayuntamiento. Asimismo, pregunta a la sra. vicepresidenta de la Mancomunidad, doña Aranzazu Hernández por qué han eliminado la convocatoria para sustituir al animador sociocultural.

Doña Aranzazu Hernández señala que se hará una comisión en la que se informará sobre ese aspecto.

Doña Sara Sanz solicita que se facilite la información de los organismos en los que han participado los anteriores concejales. Considera que esa información debe ser del ayuntamiento y deben estar en el ayuntamiento.

13.3.- Don Iosu- Asier Bregaña informa que estuvo en una reunión convocada por Cederna que resultó que era para que una empresa privada venda un sistema para dar cobertura a los pueblos que están sin Internet. No sabe si es muy de recibo que una asociación como Cederna dé cobertura para la venta de productos de una empresa privada.

13.4.- Don Iosu- Asier Bregaña pregunta si alguien sabe algo sobre la reunión que tuvieron los técnicos de Mancomunidad, del polideportivo y de Cederna, a lo que los corporativos dicen que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.